

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

# сórdoва, **7 м**ая 2016

#### VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 0060622/2015, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Dra. Ing. Teresa María REYNA, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por el dictado del Curso "HIDRÁULICA SUBTERRÁNEA"; y

#### CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el Art. 18 de la Ordenanza Nº 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Dra. Ing. Teresa María REYNA se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría E, C.U.I.T Nº 27-20150022-8 según constancia a fs. 05:

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 06, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 09, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales, habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 09 vta.;



### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES R E S U E L V E:

Art. 1°).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del Curso "HIDRÁULICA SUBTERRÁNEA", los días 1, 8, 15, 22 y 29 de Octubre de 2015 por un monto total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS C/00/100 (\$ 9.600,00), a la Dra. Ing. Teresa María REYNA (D.N.I. 20.150.022), CUIT N° 27-2015022-8, Monotributista Categoría E. El presente gasto será atendido con recursos de LA MAESTRÍA CIENCIAS DE LA INGENIERÍA – MENCIÓN RECURSOS HIDRICOS de esta Facultad.



Teléfono: (0351) 4334139/4334140 Fax: (0351) 4334139

Av. Vélez Sársfield 1600 5016 CORDOBA – República Argentina

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

- Art. 2°).- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-
- Art. 3°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fin de notificar a la Carrera Especialización en Hidráulica y a la interesada.

Ing. DANIEL LAGO SECRETARIO GENERAL el de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales niversidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº

ABREVISADO AREA OPERATIVE